

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE CAPARROSO
CELEBRADA EN FECHA 16
DE JUNIO DE 2007**

En la localidad de Caparroso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 12:00 horas del día dieciséis de mayo de dos mil siete, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, y celebradas el pasado día 27 de mayo.

Asisten

D. Pedro José Tabar Oneca
D. José Manuel Luqui Iriso
D^a. Helena Heras
D^a. M^a Dolores Monente Quiñones
D^a. M^a José Manzanares Igal
D^a. Irene Jiménez Iribarren
D^a. M^a Jesús Arana Aicua
D. Idelfonso Carlos Igea Pérez
D. Carlos Alcuaz Monente
D. Purificación Lapuerta Redondo
D. Jesús M^a Antón Lasterra

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por el Secretario/Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 8 de junio de 2007, por la Junta Electoral de Zona de Tafalla.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. José Manuel Luqui Iriso, que actúa como Presidente/Presidenta, y D. Carlos Alcuaz Monente, que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que los es de la Corporación Dña. Elvira Saez de Jáuregui Urdanoz.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Formando este Ayuntamiento un nº de 11 concejales y habiendo concurrido al acto, según comprueba la mesa, la totalidad de los concejales electos, se cumple el requisito a que se refiere el artículo 195.4 de la LOREG y artículo 37.4 ROF, que dispone que para la constitución de la corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales electos, por lo que el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la corporación municipal por los siguientes miembros:

D. Pedro José Tabar Oneca
D. José Manuel Luqui Iriso
D^a. Helena Heras
D^a. M^a Dolores Monente Quiñones
D^a. M^a José Manzanares Igal
D^a. Irene Jiménez Iribarren
D^a. M^a Jesús Arana Aicua
D. Idelfonso Carlos Igea Pérez
D. Carlos Alcuaz Monente
D. Purificación Lapuerta Redondo
D. Jesús M^a Antón Lasterra

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

D. Pedro José Tabar Oneca, Juro.
D. José Manuel Luqui Iriso, Juro.
D^a. Helena Heras, Juro.
D^a. M^a Dolores Monente Quiñones, Juro.
D^a. M^a José Manzanares Igal, Juro.
D^a. Irene Jiménez Iribarren, Prometo.
D^a. M^a Jesús Arana Aicua, Prometo.
D. Idelfonso Carlos Igea Pérez, Prometo.
D. Carlos Alcuaz Monente, Prometo.
D. Purificación Lapuerta Redondo, Prometo.
D. Jesús M^a Antón Lasterra, Prometo por imperativo legal.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, la Sr^a Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

D. Pedro José Tabar Oneca, cabezas de lista electoral del Partido, UPN.
D^a. Irene Jiménez Iribarren, cabezas de lista electoral del Partido, PSOE.
D. Jesús M^a Antón Lasterra, cabezas de lista electoral de la agrupación de electores AIC.

A continuación se procede a la elección de Alcalde o Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	Once	11
- Votos válidos:	Once	11
- Votos en blanco:	Cero	0
- Votos nulos:	Cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Pedro José Tabar Oneca, 5 votos
Dña. Irene Jiménez Iribarren, 6 votos
D. Jesús M^a Antón Lasterra, 0 votos

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida D^a Irene Jiménez Iribarren, procediendo el Sr. Presidente de la Mesa proclamarla Alcaldesa.

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde/Alcaldesa para el que ha sido elegido/elegida, D^a Irene Jiménez Iribarren, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, la Sra Alcaldesa toma la palabra y dice es una fecha para el recuerdo, ya que se celebran treinta años de democracia y el Pueblo de Caparroso a pedido un cambio de ser de izquierdas y progresistas. Así mismo, quiere agradecer al Pueblo de Caparroso y al concejal Jesús M^a Antón Lasterra y a AIC, a la cual representa, la confianza depositada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde/la Sra Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:20 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.